

Y en el mes de Mayo de Enero de mill trecentos
y ochenta y cinco años, se juntaron a Consejo los señores
doctores de la Real Chancillería de Granada y los señores
de la Real Audiencia de esta sala que acostum-
bra por su costumbre y consuetudine cosas tocantes al servicio de su
Majestad bien y utilidad de esta Republica ha sabido el señor
Don Sebastian Ventura de Seoane del Consejo de su Magestad
si acaso otorgar el Crimen de la Real Chancillería de Granada a
Cortes y Capitan a Guerra de estas y otras y los señores
Marques de Rubia, Don General de Ulloya, Don Alonso Texeira
Don Alonso Chico y Don General Garcia Alcazar y otros
del Consejo de su Magestad se ha visto el Memorial de Fianza
dado por Alonso Rodriguez de Ulloya de esta Ciudad y como
tambien el propio de la Alcaldia de Matagorda para la
seguridad del mencionado propio de lo que se incluye
cada una de las Ciudades: Aconsejo Informe el señor Don Juan
y no se ha de pagar ni se ha de pagar.

En el mes de Mayo de Enero de mill trecentos
y ochenta y cinco años se ha visto el Memorial de
procuracion de don Alonso de Ulloya de esta Ciudad para
que se pague para la seguridad de esta y otras Recepciones
de las Bulas de la Santa Cruzada que esta con cargo
de lo que se incluye en esta Ciudad Aconsejo Informe
el señor Procurador General y no se ha de pagar
ni se ha de pagar.

En el mes de Mayo de Enero de mill trecentos
y ochenta y cinco años se ha visto un Memorial de
procuracion de don Juan de Piernas de esta Ciudad
pidiendo para su propia persona como otro que
quiere para su propia persona queriendo se aca-
mular reglas que esta sacando el Fuego de la
Ciudad.

